



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas —: De años anteriores: 10 pesetas



Año 1979

Viernes 12 de enero

Número 9

GOBIERNO CIVIL

El Director General de Administración Local, en escrito que dirige a este Gobierno Civil con fecha 26 de diciembre del 78 me dice lo siguiente:

«Con esta fecha digo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, lo que sigue:

Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 19 de abril de 1978, cuyo contenido es el siguiente:

Creación de las plazas:

1 de Médico, en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase Técnicos Superiores. Nivel de proporcionalidad, 10.

1 de Guarda de noche-velador.

7 de Limpiadores-cuidadores.

18 de Peones camineros.

Subgrupo de Servicios Especiales, clase: Personal de Oficios. Nivel 3, jubilación a los 65 años.

Vistas las disposiciones legales, del Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, art. 13, y que son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes. Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 8 de enero de 1979. — El Secretario General José María Ortiz.

El Director General de Administración Local, en escrito de fecha

26 de diciembre pasado, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Con esta fecha digo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos lo que sigue:

Visto el acuerdo de la Corporación, de fecha 6 de septiembre de 1978 sobre creación en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Técnicos Auxiliares: 1 plaza de Capellán, nivel 6. En el subgrupo de Subalternos, 2 plazas de Ordenanzas, nivel 3.

Vistas las disposiciones legales: Decreto 30 de mayo de 1952. Reglamento de Funcionarios, art. 19.

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado.

Lo que se comunica para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 8 de enero de 1979.—El Secretario General José María Ortiz.

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Se notifica a todos aquellos Pensionistas del Estado que perciben haberes pasivos por esta Delegación de Hacienda y que presentaron sus Libros de Familia en el Negociado de Clases Pasivas se personen en dicho Negociado a la mayor brevedad para devolución del mismo, y otros, subsanar algún error en la declaración presentada.

Burgos, 8 de enero de 1979.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Miñambres Flórez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Pedro Antón Hernando, vecino de Caravias (Segovia), en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado:

— Un tractor marca «Ebro», modelo 160, matrícula SG-2369, valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

— Un camión marca Avia, matrícula SG-0352-A, valorado en ciento sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de

base para esta segunda subasta y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder de la madre del demandado, doña María Jesús Antón García, domiciliada en Caravias (Segovia).

Dado en Burgos, a tres de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario (ilegible).

94.—1.520,00

Don Antonio Serna Cubillas, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son del siguiente tenor:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Manuel Mateos Santamaría Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1841/78, sobre imprudencia con lesiones y daños, en el que aparece como denunciante perjudicado, Emilio Folor López, de cuarenta y dos años, casado, tejedor textil, y con domicilio en Burgos, calle Francisco de Grandmontagne, núm. 17-3.º C, izquierda, como perjudicada su esposa, Piedad Hijosa Rodríguez, de cuarenta y cuatro años, casada, sus labores y con domicilio en Burgos, calle Francisco de Grandmontagne, núm. 17-3.º C, izquierda; Dominique Martins, de veintinueve años, no constando sus demás circunstancias personales, con domicilio último en Francia, en la calle 3 Rue de L'Argilac, en la Giniestiere, en ignorado paradero, como también perjudicado el Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra Nicolás López Martínez, de cincuenta y dos años, célibe y con domicilio en Burgos, calle Plaza del Dr. Albiñana, núm. 3-7.º, asistido del Letrado don Felipe Real Chicote, y como responsable civil subsidiario el Arzobispado de Burgos, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Nicolás López Martínez, de la falta de imprudencia con lesiones y daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo— E/. Firmado: (ilegible).— Rubricado. Y sellada con el del Juzgado.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original.

Y para que conste y notificación al perjudicado extranjero, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Antonio Serna Cubillas.

Don Antonio Pablo Serna Cubillas, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Certifico: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Manuel Mateos Santamaría, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.230/78, sobre imprudencia con lesiones y daños, en el que se encuentra como perjudicado Ignacio Marcos de la Fuente, con domicilio en la Avda. del Cid, número 51-2.º, Gerardo Fernando Mateos García, de 18 años de edad, soltero, estudiante, con domicilio en Burgos, Avda. del General Vigón, 53-1.º, Gilles Grery, vecino de Ettienne, 64 Rue de Montreynaud (Francia), siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado Eusebio Alonso Mateos, de la falta de imprudencia con lesiones y daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que

me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación en cuanto a Gilles Frery y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Antonio-Pablo Serna Cubillas.

Don Antonio Pablo Serna Cubillas, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos:

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.994/78, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez núm. uno de Distrito de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 1.994/78, sobre imprudencia con resultado de muerte de José Antonio Mena Pérez, en el que se encuentran como perjudicados Urbano Mena Bustillo, domiciliado en Ocharcoaga, bloque 2, portal 6-2.º derecha, y todos sus herederos legítimos, contra Elías Santamaría González, de 18 años de edad, soltero, colchonero, con domicilio en Burgos, Avenida del Vena, núm. 5-8.º, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Elías Santamaría González, como autor responsable de una falta de imprudencia con lesiones y resultado de muerte, ya definida, a la pena de dos mil pesetas de multa, represión privada, privación por un mes del permiso de conducir, al pago de las costas procesales, y a que indemnice a los herederos de José Antonio Mena Pérez, en la suma de ochocientas mil pesetas, más seis mil pesetas por los daños causados en la bicicleta, respondiendo de la primera cantidad hasta el límite del seguro obligatorio en Banco Vitalicio de España. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: (ilegible). — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación en

cuanto a los herederos legítimos del fallecido José Antonio Mena Pérez, expido el presente que firmo en Burgos, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Antonio-Pablo Serna Cubillas.

Dado en Aranda de Duero, a 29 de diciembre de 1978.—El Juez, José Gallego Garrido.—El Secretario, (ilegible).

65.—1.640,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Federico Rodríguez Mira, en los autos núm. 1671/78, seguidos ante esta Magistratura por don Valentín Alonso López, contra «Fibeca, S. A.», sobre salarios, ha sido señalado el día diecisiete de enero y hora de las once treinta de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada «Fibeca, S. A.», para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Floridablanca núm. 60-62, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Angel Peña Lázaro se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Confeción y Venta Peletería en la calle Avda. del Cid 59-61. Expediente 257/78.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad

que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de diciembre de 1978. El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

97.—873,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la financiación de la adquisición de un edificio, sito en el casco urbano de esta ciudad, edificaciones bajas y terreno ajardinado.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del art. 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 672 del referido texto legal.

Salas de los Infantes, 16 de diciembre de 1976.— El Alcalde, J. Ruiz.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los aprovechamientos forestales, de la campaña de 1979, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

ARANDA DE DUERO

D. José Gallego Garrido, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de hoy, en autós de juicio ejecutivo número 52 de 1978, seguidos a instancia de Comercial Potasas S. A., contra Cirino Pardo S. L., he acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados al demandado:

Un molino de 1000 H. P., de motor eléctrico, marca Norma. Valorado en 225.000 pesetas.

Una mezcladora con motor eléctrico, de 10 H. P., marca Sumi. Valorada en 135.000 pesetas.

Un elevador de 7 H. P., sin marca. Valorado en 45.000 pesetas.

Un sinfín marca Jovi, de 2,50 H. P. Valorado en 22.500 pesetas.

Un sinfín marca Jovi, de 4 H. P. Valorado en 30.000 pesetas.

Una cinta transportadora de madera, marca Tusa, de 2,5 H. P. Valorada en 26.250 pesetas.

Una báscula, sin marca, de 250 kgs. Valorada en 7.500 pesetas.

Los derechos de traspaso correspondientes al local que tiene arrendado, compuesto de planta baja y dos pisos, sito en Aranda de Duero, calle Bajada del Molino, cuyo propietario es don Manuel Tablado y hermanos. Valorados en 75.000 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1. Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 6 de febrero de 1979 y hora de las 12,30.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

3. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La subasta de dichos aprovechamientos, tendrá lugar en el salón de actos de este Consistorio, a los 20 días hábiles, transcurridos desde la fecha de su publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se podrán presentar las proposiciones por los licitadores que deseen tomar parte en las mismas y de quedar desiertas alguna de ellas, se celebrará una segunda subasta, en iguales condiciones, precios y horas del día siguiente, después de transcurridos 10 días, también hábiles, al de la subasta.

A los licitadores se les exigirá el carnet de empresa, expedido por el organismo correspondiente.

Clase de aprovechamiento: A las 12 horas, Dehesa Ordunte, número 546, de la pertenencia de Ribota, con 116 hayas y 26 robles y 170 metros cúbicos de madera y 42 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 484.400 pesetas.

A las 13 horas, monte Dehesa Ordunte, de la pertenencia de Hornes, núm. 544 del catálogo, con 92 hayas y 58 robles y 196 metros cúbicos de madera y 49 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 519.400 pesetas.

Los licitadores tendrán que ingresar en las arcas municipales, el 5 por ciento sobre el precio índice de cada una de ellas, en el momento de la presentación de pliegos, como fianza provisional y el otro 5 por ciento restante, al ser adjudicada definitivamente dicha subasta, en calidad de depósito y como fianza definitiva.

Villasana de Mena, 29 de diciembre de 1978. — El Alcalde, José Esnarriaga Manterola.

33.—1.635,00

Junta Administrativa de Rucandio

Autorizado por ICONA provincial y aprobado por esta Junta, se saca a pública subasta el aprovechamiento de 570 pinos verdes maderables, sitios en el monte «La Larga», de esta Entidad (orilla camino), volumen 383 metros cúbicos de madera y 65 leñas de copas, tasados en 463.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en el Concejo de este pueblo, a las 11 horas del día en que se cumplan 21 hábiles, contados del de la fecha

en que este anuncio aparezca en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose pliegos hasta la hora fijada para subasta.

La venta se hace en pie a riesgo del comprador y el que resulte adjudicatario se proveerá de las licencias en el plazo de los 20 días siguientes.

La fianza provisional será del 5 por 100 y la definitiva del 10 por 100.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan en la Secretaría de la Junta, donde podrá examinarse.

Rucandio, 2 de enero de 1979.— El Alcalde, José Tubilleja.

78.—735,00

Junta Administrativa de Madrid de Caderechas

Autorizado por ICONA provincial y aprobado por esta Junta, se saca a pública subasta el aprovechamiento de 255 pinos verdes maderables, sitios en el monte «Mazo», de esta Entidad (orilla camino), volumen 326 metros cúbicos madera y 37 leñas de copas, tasados en pesetas 499.000.

Cuya subasta tendrá lugar en el Concejo de este pueblo, a las 13 horas del día en que se cumplan 21 hábiles, contados del de la fecha en que este anuncio aparezca en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose pliegos hasta la hora fijada para subasta.

La venta se hace en pie a riesgo del comprador y el que resulte adjudicatario se proveerá de las licencias en el plazo de los 20 días siguientes.

La fianza provisional será del 5 por 100 y la definitiva del 10 por 100.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan en la Secretaría de la Junta, donde podrá examinarse.

Madrid de Caderechas, 2 de enero de 1979.—El Alcalde, Olegario Bárcena.

79.—850,00

Junta Vecinal de Cornudilla

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se celebrará el día 10 de febrero de

1979, en esta Junta Vecinal, la subasta siguiente:

A las 17 horas, subasta de 350 pinos pinaster maderables en el monte «La Sierra», núm. 80, tronzón 13, los pinos en pie con corteza y a riesgo y ventura, con un volumen de 195 m. c. de madera y 45 m. c. de leña de sus copas, por la tasación de 265.510 pesetas.

Las proposiciones, se presentarán a partir del día en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hasta el día mismo de la subasta, cinco minutos antes de celebrarse la subasta.

Las condiciones están de manifiesto en las oficinas de dicha Junta Vecinal, de quedar desierta dicha subasta se celebrará por segunda vez el día 21 de febrero y a la misma hora, tasación y condiciones.

Cornudilla, 30 de diciembre de 1978.—El Alcalde Presidente de la Junta, Santiago Fernández.

19.—950,00

Junta Vecinal de Pino de Bureba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se celebrará el día 10 de febrero de 1979, en esta Junta Vecinal, la subasta siguiente:

A las 15 horas, subasta de 479 pinos pinaster maderables, en el monte «La Maza», núm. 89, cuartel A-bis, tramos II y III, los pinos en pie y con corteza y a riesgo y ventura, con un volumen de 183 m. c. de madera y 42 de leña de sus copas, por la tasación de 221.700 pesetas.

Las proposiciones, se presentarán a partir del día en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hasta el día mismo de la subasta, cinco minutos antes de celebrarse la subasta.

Las condiciones están de manifiesto en las oficinas de dicha Junta Vecinal, de quedar desierta dicha subasta se celebrará por segunda vez el día 21 de febrero y a la misma hora, tasación y condiciones.

Pino de Bureba, 30 de diciembre de 1978.—El Alcalde Presidente de la Junta, Benito Santamaría.

20.—955,00